RESOLUCIÓN N°. 001-2020
(02 DE ENERO DE 2020)

"Por medio de la cual se autoriza realizar del proceso de contratación de régimen especial con entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (ESAL), identificado como invitación pública No. RE-ESAL-001/2020"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CUÍTIVA BOYACÁ

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 092 de 2017 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Municipio de la CUÍTIVA viene realizando desde hace más de 20 años un festival denominado "ALMA VIDA Y CORAZÓN POR LA CULTURA Y EL DEPORTE CUITIVENSE" con el cual se busca por parte de la Administración Municipal y demás grupos multiculturales con establecimiento en el mismo, la prevalencia de los aspectos más relevantes de la cultura propia del municipio con el fin de estimular el conocimiento y difusión de la riqueza cultural en todas sus expresiones y garantizar que estas muestras artísticas y culturales propicien arraigo e identidad cultural y lo más importante trasciendan de generación en generación.

Que este festival se desarrolla porque es necesario garantizar el acceso de la población Cuitivense a los diferentes espacios y eventos encargados de la difusión y promoción de la cultura y de sano esparcimiento, fomentando estrategias para la promoción de la participación y la valoración de los procesos de formación, creación, dialogo e intercambio cultural.

Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que la actividad a contratar se encuentra contemplada en el Plan de Desarrollo Municipal de La CUÍTIVA "ALMA VIDA Y CORAZON CUITIVENSE 2020 - 2023", así:

- ✓ EJE ESTRUCTURANTE No.1 SOCIAL. "ALMA VIDA Y CORAZÓN POR LA CULTURA Y EL DEPORTE CUITIVENSE"
- ✓ SECTOR: CULTURA.
- ✓ PROGRAMA: CULTURA PARA LA UNIÓN

Scanned by CamScanner

- ✓ META RESULTADO: INCREMENTAR LA INVERSIÓN TERRITORIAL PER CÁPITA EN CULTURA A 130 (MILES DE PESOS)
- ✓ META DE PRODUCTO: 1100 PERSONAS ACCEDIENDO A ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS.

Que el Decreto 092 de 2017 reglamentó la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Que conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, los lineamientos de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente, y teniendo en cuenta el objeto, las actividades a desarrollar en su ejecución, así como las características del mercado, el municipio de La CUÍTIVA debe adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista.

Que la secretaria General y de Gobierno del municipio de La CUÍTIVA, elaboró los estudios previos que identifican la necesidad de adelantar un proceso de selección de una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para la celebración de un convenio de interés público que tendrá por objeto el AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ALMA VIDA Y CORAZÓN POR LA CULTURA Y EL DEPORTE CUITIVENSE A REALIZARSE EN LA VEREDA DE LLANO DE ALARCON ENTRE EL 9 Y EL 12 DE ENERO DE 2020."

Que en el presupuesto municipal existe las apropiaciones y autorizaciones suficientes para comprometer los recursos necesarios para la ejecución del mencionado convenio por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000,00) M/CTE, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0001-2020.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo Primero: Autorizar la realización del proceso de contratación de régimen especial con entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (ESAL), identificado como invitación pública No. RE-ESAL-001/2020, con el propósito de seleccionar a una ESAL para celebrar un convenio de interés público que tendrá por objeto "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ALMA VIDA Y CORAZÓN POR LA CULTURA Y EL DEPORTE CUITIVENSE A REALIZARSE EN LA VEREDA DE LLANO DE ALARCON ENTRE EL 9 Y EL 12 DE ENERO DE 2020."

Articulo Segundo: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y

Scanned by CamScanner

centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso contractual, de conformidad con la normatividad vigente.

Artículo Tercero: Los estudios previos que justifican la necesidad de suscribir el contrato manifestado en precedencia, podrán ser consultados en la oficina de la Dirección de Desarrollo y Protección Social Municipal, ubicada en Carrera 4 # 3-20, Piso 2, Barrio Centro del Municipio de CUÍTIVA, Boyacá.

Artículo Cuarto: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de La CUÍTIVA, a los dos (2) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

SEGUNDO ALDEMAR TOCA SUAREZ
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Archivo
1ª Copia: Interesado
2ª Copia: Carpeta proceso RE-ESAL-001/2020

Scanned by CamScanner